

Se decreta el sobreseimiento y archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las actuaciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Mohamed Anajar Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 6/2004

##### EDICTO

**283.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 6/04, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Nabil Ahsayn, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 575/2003

##### EDICTO

**284.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 575/03, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Mohamed Ben Allal, Tarik Ben Allal, Belaid El Mahmoudi y Mimunt Amar Dris Al Hmmuti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 582/03

##### EDICTO

**285.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 582/03, se ha acordado citar a Hicham Ait Harrou, con documento extranjero n.º SA 1139, nacido en Beni Enzar, Nador, Marruecos, el día 20/04/1977, hijo de Hassan y de Rachida, con domicilio en Quatier Ighmarien, de Beni Enzar, Nador, Marruecos, para que comparezca en la Sala de Cistas de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 2004, a las 10:00 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que podrá comparecer acompañado de todas las pruebas de las que intente valerse en juicio, asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Hicham Ait Harrou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 29 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.